

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social



Radicado: 2-2024-000719
Bogotá D.C., 10 de enero de 2024 10:43

Doctora
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Procuradora Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública (E)
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80
Bogotá, D. C

Radicado entrada 1-2024-000963
No. Expediente 503/2024/GEA

Asunto: Respuesta a solicitud de información disponibilidad presupuestal contrato Ciudad Sede de los XX Juegos Panamericanos del año 2027 suscrito por el Ministerio del Deporte Rad. 1-2024-000963 del 05 de enero de 2023.

Apreciada doctora Claudia Patricia,

Me refiero al oficio No. PD2VPFP 023 del 05 de enero de 2024 mediante el cual, con relación al presupuesto del contrato celebrado el 21 de mayo de 2021 entre la Organización Deportiva Panamericana y el Ministerio del Deporte, el Departamento del Atlántico – Colombia, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Comité Olímpico Colombiano sobre “*Ciudad Sede de los XX Juegos Panamericanos del año 2027*”, solicita:

- 1. Informar cuales son las disponibilidades presupuestales que respaldan el contrato, (anexo). Especificar los números de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificado de Registro Presupuestal - CRP con sus fechas y valores, si cuenta con aprobación de vigencias futuras indicar el monto y vigencia.*
- 2. Informar si en la ley de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones y en los respectivos decretos de liquidación del presupuesto para las vigencias fiscales 2022,*

3uKZ 0ilJ s07h 2gYL BcBd ZAIG XnA= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

2023 y 2024 se incluyó el compromiso presupuestal derivado del citado contrato. Especificar el valor por cada una de las vigencias.

3. Si para el año 2023 estaban apropiados los recursos para cubrir las obligaciones derivadas del citado contrato, indicar si el Ministerio del Deporte solicitó la Programación Anual de Caja – PAC, para cumplir el compromiso de desembolsar cuatro (4) millones de dólares a 30 de diciembre de 2023. Especificar las fechas de solicitud del PAC, su concepto y el valor. En el evento de no haber emitido concepto favorable a la solicitud, indicar las razones.
4. Si para el 2023 se contaba con las respectivas apropiaciones en el presupuesto para cumplir las obligaciones derivadas del citado contrato, informar si el Ministerio del Deporte solicitó la reprogramación de vigencias futuras, constitución de reservas presupuestales o cuentas por pagar para 2024.

Sobre el particular, de manera atenta me permito hacer las siguientes observaciones en el marco de las funciones asignadas a esta Dirección en materia presupuestal, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Decreto 4712 de 2008, modificado por el artículo 6 del Decreto 2384 de 2015^{1/}:

En las leyes del Presupuesto General de la Nación de las respectivas vigencias fiscales se asignan las partidas presupuestales a cada sección presupuestal que hace parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) con el objeto de atender los gastos que le demanda la Constitución Política, la Ley y las prioridades en materia de gasto, tanto del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo como las prioridades sectoriales, las cuales deben estar acordes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)^{2/}, que priorizan las entidades que hacen parte del PGN en cumplimiento de sus funciones. Dichas partidas tienen el máximo nivel de desagregación en el anexo del Decreto de Liquidación que acompaña a la Ley del presupuesto anual, que hasta la vigencia 2023 para los gastos de inversión va hasta el nivel de proyecto (ver Cuadro 1) y en el 2024 hasta subproyecto (ver Cuadro 2).

El Cuadro 1 muestra el Presupuesto de Gastos de las vigencias 2022 a 2023 aprobado por el Congreso de la República con las Leyes 2159 de 2021 con Decreto de liquidación 1793 de 2021 y Ley 2276 de 2022 con Decreto de liquidación 2590 de 2022:

^{1/} "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

^{2/} El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) contiene los techos indicativos por sectores de gasto de funcionamiento e inversión, elaborados con base en las estimaciones del resultado fiscal a los que deben sujetarse todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Estos sirven de referente para el proceso de programación presupuestal en la medida en que no se den cambios de política fiscal o sectorial, ni se generen cambios en la coyuntura económica o ajustes de tipo técnico que alteren los parámetros de cálculo relevantes, por lo cual los sectores al momento de determinar nuevos requerimientos de gasto deberán tener en cuenta los techos previstos en el MGMP vigente.

Continuación oficio

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2022-2023 MINISTERIO DEL DEPORTE

(Cifras en pesos)

Concepto	APROPIACIÓN VIGENTE	
	2022	2023
A - FUNCIONAMIENTO	52.836.845.707	57.071.743.554
01 - Gastos de Personal	20.661.113.996	23.122.572.300
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	6.908.353.863	7.295.221.679
03 - Transferencias Corrientes	22.677.703.243	24.596.660.118
08 - Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	2.589.674.605	2.057.289.457
B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	92.488.165,00	335.880.238,00
10 - Servicio de la Deuda Pública Interna	92.488.165	335.880.238
C - INVERSIÓN	845.298.752.890	891.709.127.023
4301 Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz	86.700.752.890	142.000.000.000
C-4301-1604-8 Apoyo a la Educación Física Extraescolar y el Deporte Formativo para la Infancia, Adolescencia y Juventud a nivel nacional	7.500.000.000	-
C-4301-1604-9 Desarrollo de la Actividad Física y los Hábitos y Estilos de Vida Saludable a nivel nacional	10.000.752.890	-
C-4301-1604-10 Desarrollo de la Recreación a nivel nacional	29.000.000.000	-
C-4301-1604-11 Desarrollo al Deporte Social Comunitario nacional	33.200.000.000	-
C-4301-1604-12 Desarrollo del Deporte Escolar como herramienta de convivencia y paz nacional	7.000.000.000	-
C-4301-1604-13 Fortalecimiento del Deporte y la Educación Física de los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar nacional	-	88.000.000.000
C-4301-1604-14 Fortalecimiento Fomento y Promoción de la Práctica Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en Colombia nacional	-	54.000.000.000
4302 Formación y Preparación de Deportistas	744.998.000.000	707.109.000.000
C-4302-1604-16 Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a nivel nacional	266.265.410.148	265.000.000.000
C-4302-1604-17 Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a nivel nacional	201.439.589.852	80.000.000.000

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

3uKZ 0ilJ s07h 2gYL BcBd ZAIG XnA=



Continuación oficio

C-4302-1604-18 Desarrollo del Sistema Paralímpico para el Posicionamiento y Liderazgo Deportivo nacional	30.947.380.010	-
C-4302-1604-19 Desarrollo al Deporte del Sistema Olímpico y Convencional para el Posicionamiento y Liderazgo Deportivo nacional	134.000.272.487	-
C-4302-1604-20 Desarrollo de Políticas Públicas e Investigación Sectorial a nivel nacional	900.000.000	3.000.000.000
C-4302-1604-21 Asistencia a la Cooperación Internacional del Sector a nivel nacional	900.000.000	900.000.000
C-4302-1604-22 Apoyo a la organización de Eventos Deportivos para la Preparación de Atletas y la Promoción del Deporte nacional	91.245.347.503	102.000.000.000
C-4302-1604-23 Apoyo a la Inspección, Vigilancia y Control a nivel nacional	9.100.000.000	6.000.000.000
C-4302-1604-24 Apoyo al Programa al Control Dopaje nacional	3.200.000.000	3.000.000.000
C-4302-1604-25 Desarrollo al Laboratorio del Control al Dopaje nacional	7.000.000.000	5.500.000.000
C-4302-1604-26 Desarrollo del Deporte Olímpico, Paralímpico y Nivel Mundial para el Posicionamiento y Liderazgo Deportivo nacional	-	241.709.000.000
4399 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación	13.600.000.000	42.600.127.023
C-4399-1604-7 Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Sistema Nacional del Deporte a nivel nacional	6.500.000.000	14.100.000.000
C-4399-1604-8 Mejoramiento Sedes Coldeportes Bogotá	3.500.000.000	16.000.000.000
C-4399-1604-9 Apoyo al Fortalecimiento del Sector a nivel nacional	3.600.000.000	12.500.127.023

TOTAL GASTOS	898.228.086.762	949.116.750.815
---------------------	------------------------	------------------------

Fuente: SIIF Nación - MHCP

El Cuadro 2 muestra el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 aprobado por el Congreso de la República con la Ley 2342 de 2023 con Decreto de liquidación 2295 de 2023:

Cuadro 2

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024 MINISTERIO DEL DEPORTE

(Cifras en pesos)

Concepto	APROPIACIÓN VIGENTE 2024
A - FUNCIONAMIENTO	63.347.885.666
01 - Gastos de Personal	24.472.473.222



Continuación oficio		
02 - Adquisición de Bienes y Servicios		7.967.841.118
03 - Transferencias Corrientes		28.660.599.781
08 - Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora		2.246.971.545
B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		-
10 -Servicio de la Deuda Pública Interna		-
C - INVERSIÓN		1.300.992.260.657
4301 Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz		387.493.501.448,0
C-4301-1604-13-20203B	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	299.816.088.655,0
C-4301-1604-14-20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	87.677.412.793,0
4302 Formación y Preparación de Deportistas		861.153.521.771,0
C-4302-1604-23-20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	6.350.933.568,0
C-4302-1604-24-20303E	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	3.387.164.569,0
C-4302-1604-26-20303E	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	263.036.937.356,0
C-4302-1604-27-20303E	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	9.314.702.566,0
C-4302-1604-28-20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	58.887.200.000,0
C-4302-1604-28-20303A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	363.441.745.633,0
C-4302-1604-29-20303F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR	156.734.838.079,0
4399 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación		52.345.237.438,0

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

3uKZ 0iLJ s07h 2gYL BcBd ZAIG XnA=



Continuación oficio

C-4399-1604-8-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	28.536.861.498,0
C-4399-1604-10-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	23.808.375.940,0
TOTAL GASTOS		1.364.340.146.323

Fuente: SIIF Nación - MHCP

Ahora bien, para mayor detalle acerca de las apropiaciones asignadas en las distintas leyes de presupuesto en cada vigencia, es necesario dirigirse al Ministerio del Deporte. Lo anterior, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal que le otorga el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) al Ministerio del Deporte como sección presupuestal del PGN, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)”. (Resaltado fuera de texto).

Así las cosas, dado que el cuestionario remitido trata temas relacionados con las competencias asignadas al Ministerio del Deporte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante el cual se sustituye el Título II, Capítulos I, II y III, artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, se remitió su cuestionario a dicho ministerio.

Cordial saludo,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

c.c. - Astrid Bibiana Rodríguez, despacho-ministro@mindeporte.gov.co

- Jose Miguel Villarreal Barón, jovillarreal@mindeporte.gov.co, of_planeacion@mindeporte.gov.co, contacto@mindeporte.gov.co

Revisó: Liliana María Rodríguez Casas

Elaboró: Ángela Degiovanni Mejía / Johanna Sánchez Alfonso

09/01/2024

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO